



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DIRECCIÓN REGIONAL OESTE

Disposición 63/2025

DI-2025-63-E-ARCA-DIROES#SDGOPIM

Caseros, Buenos Aires, 25/06/2025

Visto el IF-2025-02366506-ARCA-AGM004#SDGOPIM de fecha 19 de Junio de 2025 que tramita bajo el Expediente EX-2025-02361425- -ARCA-OFLAAGM004#SDGOPIM, y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las necesidades operativas de la Agencia N° 4 y de acuerdo a la solicitud efectuada en el Informe referido en el VISTO, se considera oportuno la designación de un oficial de justicia "Ad-Hoc".

Que, de acuerdo a lo establecido por artículo 95 de la Ley N° 11683 (T.O. ordenado en 1998 y sus modificaciones), lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, las facultades acordadas en los artículos 4 y 6 del Decreto 618/97 del 10 de julio de 1997 y a las atribuciones asignadas mediante la Disposición DI-2024-112-E-AFIP-AFIP del 12 de agosto de 2024, procede a disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OESTE

DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTICULO 1°. Designar al agente D'AQUINO, MATIAS LEONARDO, Legajo N° 42.353/88, CUIL N° 20-29408163-2, como OFICIAL DE JUSTICIA "AD-HOC" para actuar conforme a la Ley N° 11683 (T.O. ordenado en 1998 y sus modificaciones) en jurisdicción de la Agencia N° 4 (DI ROES), ejerciendo las tareas enunciadas en la Disposición AFIP N° 276/2008.

ARTICULO 2º.- Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.





Ricardo Salomon Satalovsky

e. 02/07/2025 N° 45766/25 v. 02/07/2025

Fecha de publicación 02/07/2025

